

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	CARLOS ALBERTO SERRANO PAREDES	Periodo evaluado: Marzo a Junio de 2014
		Fecha de elaboración: Julio 15 de 2014

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

- Se presentan inconvenientes con relación al cumplimiento del código de ética por algunos Funcionarios de la Administración al no portar el carnet en el horario laboral.
- Bajo compromiso institucional por parte de algunos funcionarios en el cumplimiento de los planes de mejoramiento por procesos e individual al no plasmarlos en un plan.
- Se debe actualizar la resolución que adopta el comité de ética, y actualizar el código de ética, ya que la plata de personal fue reestructurada, según acuerdo de consejo directivo No. 25.

Avances

- Se actualizaron los procesos dentro de la entidad, al permitirse la ampliación de la planta de personal.
- Se elaboraron los planes anuales de bienestar laboral y estímulos e incentivos en su debida forma.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

- No se cuenta con un software, ni con tecnología adecuada para un mejor control y seguimientos a los indicadores adoptados por la entidad, con el fin de tener resultados en tiempo real.
- Falta conciencia en darle importancia a la implementación de la política relacionada del cero papel.

Avances

- La corporación implemento ventanilla integral de trámites en línea, partir de enero de 2014.
- Se tiene formulado y publicad en la página Web de la Corporación el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano
- La corporación en el marco del decreto 330 de 2007, la Corporación realizo la audiencia de rendición de cuenta a la ciudadanía en el Municipio del Reten del Departamento del magdalena.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

- Falta ejecutar actividades de autorregulación y autoevaluación.
- La entidad viene dándole cumplimiento a los informes de ley en los tiempos estipulados a los diferentes entes de control.

Avances

- La corporación en el marco del decreto 330 de 2007, la Corporación realizó la audiencia de rendición de cuenta a la ciudadanía en el Municipio del Reten del Departamento del Magdalena.
- Seguimiento y avances de los diferentes planes de mejoramiento aprobados ante los diferentes entes de control

Estado general del Sistema de Control Interno

- Se puede indicar que contamos con un sistema de control interno establecido y fortalecido con el sistema integrado de gestión de la calidad, el cual con la nueva disposición se requiere de su actualización, con el fin de brindar un eficaz sostenimiento del sistema, el cual se encuentra su fase de Diagnóstico.

Recomendaciones

- Se recomienda que para el éxito de la implementación de una adecuada administración del riesgo por parte de todo el personal que hace parte de la corporación, se deben definir unas políticas que estimule la cultura de la identificación y prevención del riesgo, a través de talleres y capacitaciones que le puedan dar herramientas para detectar la aparición de nuevos riesgos que puedan afectar la corporación.
- Se debe fortalecer la gestión documental en la corporación.
- Se debe fortalecer la operatividad de la administración de los riesgos, ya que la entidad cuenta con gran número de funcionarios nuevos y se debe hacer una capacitación del manejo de los riesgos.
- Se debe cumplir con las fases establecidas en la actualización del MECI, para que se pueda lograr las metas establecidas y así tener un Modelo Estándar de Control Interno actualizado al 21 de Diciembre de 2014.


CARLOS ALBERTO SERRANO PAREDES
Asesor de Control Interno